

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas, del día 29-veintinueve de septiembre de 2010-dos mil diez, se reunió el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la décima sesión ordinaria del tercer año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente, dio el saludo acostumbrado a los presentes a la sesión, y comunicó a los asistentes sobre la ausencia del Comisionado Vocal, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, al encontrarse en la ciudad de México representando a la Comisión en el VIII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, a desarrollarse los días 29-veintinueve y 30-treinta del mes y año en curso; por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y el diverso 15 del Reglamento Interior de este organismo, y ante la ausencia temporal del referido Comisionado, la Licenciada María Eugenia Pérez Eimbcke, en su carácter de Comisionada Supernumeraria, lo suplió solamente en esta sesión, y a su vez el Secretario Ejecutivo, Licenciado Bernardo Sierra Gómez, fungió como Secretario de Actas del Pleno.

Enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.  
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.  
Licenciada María Eugenia Pérez Eimbcke, Comisionada Supernumeraria en funciones de Comisionada Vocal, por ausencia temporal del titular, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;**

**II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;**

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**

**IV.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, LLEVADA A CABO EL DÍA 27 DEL MES Y AÑO EN CITA, AMBAS DEL TERCER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.**

**V.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:**

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución de los expedientes 079, 080, 082, 083, 088, y 089 todos del año 2010.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 079/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 080/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Director Jurídico, Comercio y Alcoholes de García, Nuevo León.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 082/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Presidente Municipal de García, Nuevo León.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 083/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Director Jurídico, Comercio y Alcoholes de García, Nuevo León.

6.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 088/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

7.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 089/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León.

#### VI.- ASUNTOS GENERALES.

Ninguno

#### VII.- FECHA Y HORA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN; Y

#### VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Tratados los puntos uno, dos, y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto, relativo a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones enlistadas, por lo que en uso de la voz el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente: -----

*“Para dar atención al cuarto punto del orden del día, que es el referente a la lectura y aprobación del acta de la novena sesión ordinaria, celebrada el 22-veintidós de septiembre del 2010-dos mil diez, así como del acta de la séptima sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 27-veintisiete del mes y año en cita, ambas del tercer año de actividades de la Comisión; me voy a permitir someter a la consideración del Pleno, con fundamento en los artículos 12 y 24 del Reglamento Interior de este organismo, se autorice la dispensa de su lectura y enseguida se proceda a su aprobación, toda vez que se cumple con el requisito de haberse circulado para su revisión, dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la celebración de esta sesión.”-----*

Continuando con este punto, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones enunciadas, así como su contenido; por lo que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva, para que se incluyan en el Libro de Sesiones y se difundan en el sitio de internet de este organismo, en los términos que marca la ley de la materia.

En relación al quinto punto del orden del día, concerniente a los asuntos específicos a tratar, en su apartado primero, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación para dispensar la lectura de los proyectos de resolución de los expedientes 079, 080, 082, 083, 088, y 089, todos del año 2010-dos mil diez,

en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, manifestó lo siguiente:-----

*“Para dar atención al primer punto listado dentro de los asuntos específicos a tratar, me voy a permitir someter a la consideración del Pleno, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de esta Comisión, se autorice la dispensa de la lectura de los proyectos de resolución de los expedientes 079, 080, 082, 083, 088, y 089 todos del año 2010-dos mil diez, en virtud de que los mismos fueron previamente circulados a los Comisionados para su análisis y revisión, dentro del término señalado en el citado Reglamento; y en su caso cada Comisionado ponente, solamente de cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos.”-----*

Posteriormente, se sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes, la dispensa de la lectura de los proyectos de resolución enlistados en el orden del día, para solamente dar cuenta de sus puntos resolutiveos.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente al proyecto de resolución dentro del expediente 079/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Marcos Manuel Hernández Silva, en uso de la voz el Comisionado ponente de este punto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en cuestión, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, en los términos siguientes: -----

*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se **MODIFICA** la resolución del **C. JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** en su carácter de **SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEON**, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto del presente fallo.-----*

*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular mediante instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto lleva esta Comisión, y por oficio al sujeto obligado.”-----*

Para proseguir con este asunto, se sometió a discusión el proyecto de resolución del expediente 079/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionado presentes.

Referente al tercer asunto específico enlistado en el orden del día, concerniente al proyecto de resolución dentro del expediente 080/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Director Jurídico, Comercio y Alcoholes de García, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente de dicho asunto, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, presentó al Pleno los puntos resolutivos respectivos, siendo los siguientes: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se MODIFICA la resolución del C. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA en su carácter de DIRECTOR JURÍDICO, COMERCIO Y ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto del presente fallo.-----*

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular mediante instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto lleva esta Comisión, y por oficio al sujeto obligado.”” -----*

-----  
Sucesivamente, se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 080/2010, aprobándose por unanimidad de votos.

Para dar atención al cuarto punto dentro de los asuntos específicos a tratar, referente a la propuesta, y en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 082/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Presidente Municipal de García, Nuevo León, en uso de la voz el Comisionado ponente de este punto, Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en trato, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos concernientes, en los términos siguientes: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se MODIFICA la resolución del C. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, de conformidad con los lineamientos*

establecidos en el considerando cuarto del presente fallo.-----

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular mediante instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto lleva esta Comisión, y por oficio al sujeto obligado.*-----

-----  
De este modo, se prosiguió a la discusión del proyecto de resolución del expediente 082/2010, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

En relación al quinto punto de los asuntos específicos a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 083/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Director Jurídico, Comercio y Alcoholes de García, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado Ponente de este tema, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a presentar al Pleno de los puntos resolutiveos respectivos, en la forma siguiente: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, se **MODIFICA** la resolución del C. **CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA** en su carácter de **DIRECTOR JURÍDICO, COMERCIO Y ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto del presente fallo.*-----

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular mediante instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto lleva esta Comisión, y por oficio al sujeto obligado.*-----

-----  
Ulteriormente, se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución del expediente 083/2010, aprobándose por unanimidad de votos.

Atendiendo el sexto punto de los asuntos específicos a tratar, referente al proyecto de resolución dentro del expediente 088/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, ponente de este tema, y previa aprobación

de la dispensa de la lectura del proyecto en estudio, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos conducentes, en la forma siguiente: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **REVOCA** la resolución otorgada al particular por el C. **LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS**, en su carácter de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, brindada a través del C. Rafael Hernández Morales, Presidente del Comité de Acceso a la Información de dicho municipio, por lo tanto, se ordena a dicho sujeto obligado realice la búsqueda de la información objeto de la presente inconformidad y la ponga a disposición del C. **PABLO GONZALEZ DE LA CRUZ**, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado del presente fallo, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo; lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.*-----

-----  
*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado.”*-----

-----  
De tal forma, se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 088/2010, aprobándose por unanimidad de votos de sus integrantes.

Para proseguir con el siguiente punto de los asuntos específicos a tratar, concerniente al proyecto de resolución dentro del expediente 089/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el ciudadano Pablo González de la Cruz, en contra del Secretario del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado ponente del proyecto en turno, Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, y previa autorización de la dispensa de su lectura, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutivos pertinentes, del modo siguiente: -----

-----  
*“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 4, 87, 93, 104 fracción I, 131 fracción II, 132 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, se **REVOCA** la resolución otorgada al particular por el C. **LUIS IGNACIO ARCE MACÍAS**, en su carácter de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN**, brindada a través del C. Rafael Hernández Morales, Presidente del Comité de Acceso a la Información de dicho municipio, por lo tanto, se ordena a dicho sujeto obligado realice la búsqueda de la información objeto de la presente inconformidad y*

*la ponga a disposición del C. PABLO GONZALEZ DE LA CRUZ, en un término no mayor a 05-cinco días hábiles contados a partir del siguiente a aquel al en que quede debidamente notificado del presente fallo, e informe a esta Comisión sobre su acatamiento en el mismo plazo; lo anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.-----*

*SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto, y por oficio al sujeto obligado."-----*

Al efecto, se procedió a la discusión del proyecto de resolución dentro del expediente 089/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno.

No existiendo asuntos generales por atender, el Comisionado Presidente procedió a abordar el séptimo punto del orden del día, referente a señalar fecha y hora para la próxima sesión ordinaria, convocando a la siguiente reunión; teniéndose al efecto, el miércoles 06-seis de octubre de 2010-dos mil diez, a las 12:00-doce horas.

Finalmente, y a fin de dar trámite al octavo punto de la agenda de trabajo, se dio por concluida la décima sesión ordinaria del tercer año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 12:23-doce horas con veintitrés minutos, del día 29-veintinueve de septiembre de 2010-dos mil diez.

**LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES**  
**Comisionado Presidente**

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE  
LA GARZA**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. SERGIO ANTONIO  
MONCAYO GONZÁLEZ**  
**Comisionado Vocal**

**LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE**  
**Comisionada Supernumeraria**  
**en su calidad de Secretario de Actas**